MANUEL JOSE VIDAL OTERO (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 01/12/2020
HASH: 122adc865080877cd758c01c66d9ede5

FRANCISCO JAIME PASCUAL PASCUAL (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 02/12/2020
HASH: fe2848181356655abb656034435a317af6

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

MANUEL JOSE VIDAL OTERO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 30/11/2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

4.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales, del Municipio de Alquería de Aznar, , redactado por el Ingeniero D. David Belda Miró, esta Corporación.

Visto el Informe Propuesta De Aprobación Del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales Reducido (PLPIF) del Término Municipal De L'alqueria D'asnar, emitido por la Dirección Territorial de La Provincia de Alicante de la Conselleria De Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática Y Transición Ecológica

Considerando que el técnico redactor del proyecto presenta documento técnico en el que se subsanan las deficiencias indicadas por la Generalidad Valenciana.

Esta Corporación, y por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan de Prevención de Incendios Forestales, y el Plan Local de Quemas del Municipio de Alquería de Aznar, redactados por el Ingeniero D. David Belda Miró, con las correcciones indicadas por la Consellería

Cód. Validación: 4TQ3P9K26PDEHWYGHAEQLYDH6 | Verificación: https://lalqueriadasnar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con los documentos aprobados a la dirección territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación definitiva.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4TQ3P9K26PDEHWYGHAEQLYDH6 | Verificación: https://lalqueriadasnar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2